



Municipio de Río Grande



Río Grande, 10 de Junio de 2.015.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 027/2015, caratulado "Contratación de alquiler y mantenimiento de fotocopiadora para el Área de Relatoría";

El Acta TCM N° 08/2015

El Contrato TCM N° 005/2015

La Resolución TCM N° 076/2015.

La Resolución TCM N° 105/2015.

Considerando:

Que, en Acta N° 08/2015 TCM, se resuelve la contratación de equipo fotocopiador con la firma Nexo S.R.L.

Que, de acuerdo a Acta mencionada, se firma Contrato de Locación de Fotocopiadora T.C.M. N° 005/15, aprobado por Resolución T.C.M. N° 076/2015;

Que, bajo número de Mesa de Entrada 6992 de fecha 09/06/2015, ingresa la Factura B N° 0003-00001658 de Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, por un monto de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), correspondiente al mes de Mayo 2.015, según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, la Abogada Daniela Carina SALINAS no suscribe la presente, de acuerdo a Resolución TCM N° 105/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00001658 de la firma Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, por un monto de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), correspondiente al mes de Mayo 2.015.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.02.04, por un monto total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100).

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 111/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Gabriel José Clementino
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal